


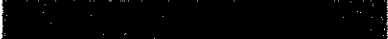
159971

ACTA DE INSPECCION

. Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se han personado el día diez de octubre de dos mil seis, en SAINT-GOBAIN CRISTALERIA, SA, sita , Azuqueca de Henares (GUADALAJARA).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, destinada a uso industrial, ubicada en el emplazamiento referido y cuya última autorización (MO-5), fue concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en fecha 14 de mayo de 2002.


Que la Inspección fue recibida por  Supervisor de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en el trámite de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.










Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por personal de la instalación, resulta que:




En la instalación radiactiva, se encontraban instalados y en funcionamiento, los equipos con fuente radiactiva, siguientes: 





; En la línea de producción de filtro de fibra de vidrio, un equipo  de actividad en origen

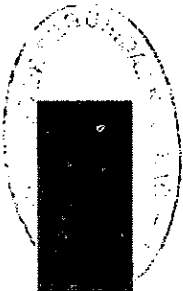
 En el horno de fusión de vidrio  con fuente de  señalizados y provistos de acceso controlado.

Los niveles de radiación medidos en la instalación, se encontraban dentro de los límites autorizados.

Disponían de un equipo de medida de la radiación,  calibrado en  en fecha 2004, verificado por  en fecha julio de 2006, ref. 0052.6.

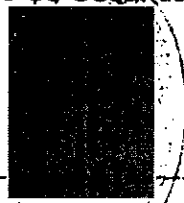
Fue exhibida la documentación, siguiente: Diario de Operación de ref. 318.1.87; Registros dosimétricos personales  y de área , al mes de agosto-2006, sin valores significativos; Licencias de Operación(2 Supervisor y 3 Operador), realizándola vigilancia médica en el Servicio Médico de la Empresa.

Consta de haya dado cumplimiento a la Esp. 18ª, relativa al envío del informe anual de la instalación.





Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a diecisiete de octubre de dos mil seis.



TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 , se invita a un representante autorizado de " SAINT-GOBAIN CRISTALERIA, SA. ", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

- De acuerdo con el acta



31/10/06



SUPERVISOR IR.